AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LILIANA IGLESIAS SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	51.949.892	CONTRATO No.	198 -2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En este periodo se desarrollaron acciones dirigidas a garantizar la atención a las PER, en ese sentido se realizaron llamadas telefónicas y enviaron mensajes a los participantes para socializar las resoluciones 4309 y 3232 a través de las cuales en el marco del proceso de reincorporación, se prorroga la etapa de transición y la asignación mensual hasta junio de 2023 a los participantes, se hizo acompañamiento y coordinación en la entrega de 1 PPI, se brindó orientación y acompañamiento a 1 PER para el cambio de EPS y se articuló con la Secretaría Municipal de salud dicha gestión igualmente se actualizaron datos de los participantes, se gestionaron traslados y se realizó seguimiento a la modalidad Maestro Itinerante.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En el mes de enero y acorde con las directrices dadas por la ARN se adelantaron acciones a dar respuesta a las necesidades de atención individual a las PER y sus familias. En ese sentido se atendieron de manera telefónica, virtual y presencial las PER para socializar las resoluciones 4309 y 3232 a través de las cuales en el marco del proceso de reincorporación, se prorroga la etapa de transición y la asignación mensual hasta junio de 2023 a los participantes, se hizo acompañamiento y coordinación en la entrega de 1 PPI, se brindó orientación y acompañamiento a 1 PER para el cambio de EPS y se articuló con la Secretaría Municipal de salud dicha gestión igualmente se actualizaron datos de los participantes, se gestionaron traslados y se realizó seguimiento a la modalidad Maestro Itinerante.
3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante el acompañamiento realizado en el mes de enero se desarrollaron acciones dirigidas a garantizar la atención a las PER atendiendo de manera telefónica, virtual y presencial las PER para socializar las resoluciones 4309 y 3232 a través de las cuales en el marco del proceso de reincorporación, se prorroga la etapa de transición y la asignación mensual hasta junio de 2023 a los participantes, se hizo acompañamiento y coordinación en la entrega de 1 PPI, se brindó orientación y acompañamiento a 1 PER para el cambio de EPS y se articuló con la Secretaría Municipal de salud dicha gestión, igualmente se actualizaron datos de los participantes, se gestionaron traslados y se realizó seguimiento a la modalidad Maestro Itinerante, dichas acciones se realizaron atendiendo las particularidades
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	Durante el mes de enero se llevaron a cabo acciones dirigidas a brindar atención y orientación a las PER ubicados en los cascos urbanos como la zona rural de los municipios de El Retorno, Carurú, Miraflores, Mapiripán, Puerto Concordia, Calamar y San José del Guaviare. En ese sentido, se socializaron las resoluciones 4309 y 3232 referidas a los 7 componentes de la Ruta de Reincorporación, la prórroga de la etapa de transición y la asignación mensual hasta junio de 2023 a los participantes, se hizo acompañamiento y coordinación en la entrega de 1 PPI, se brindó orientación y acompañamiento a 1 PER para el cambio de EPS y se articuló con la Secretaría Municipal de salud dicha gestión, igualmente se actualizaron datos de los participantes, se gestionaron traslados y se realizó seguimiento a la modalidad Maestro Itinerante.
5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Respecto a este compromiso, se estableció contacto con la Secretaría Municipal de Salud para brindar orientación y acompañamiento a 1 PER para el cambio de EPS la cual se encuentra con quebrantos de salud y requiere atención prioritaria. Con relación al componente educativo, también se estableció contacto con los docentes para dar continuidad al acompañamiento de la modalidad Maestro Itinerante.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	En el mes de enero se llevaron a cabo actividades y acciones de acompañamiento relacionadas con el fortalecimiento de estrategias de reconciliación, prevención de la estigmatización y construcción de paz a través de la orientación dirigida a las PER en temas relacionados con socialización de las resoluciones 4309 y 3232 a través de las cuales en el marco del proceso de reincorporación, se prorroga la etapa de transición y la asignación mensual hasta junio de 2023 a los participantes, se hizo acompañamiento y coordinación en la entrega de 1 PPI, se brindó orientación y acompañamiento a 1 PER para el cambio de EPS y se articuló con la Secretaría Municipal de salud dicha gestión, igualmente se actualizaron datos de los participantes, se gestionaron traslados y se realizó seguimiento a la modalidad Maestro Itinerante, dichas acciones se realizaron a través de los canales telefónicos, virtuales y presenciales los cuales fueron habilitados para el mes de enero de 2023.
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	Para este periodo se llevaron a cabo acciones dirigidas a brindar atención y orientación a las PER ubicados en los cascos urbanos como la zona rural de los municipios de El Retorno, Carurú, Miraflores, Mapiripán, Puerto Concordia, Calamar y San José del Guaviare. En ese sentido, se socializaron las resoluciones 4309 y 3232 referidas a los 7 componentes de la Ruta de Reincorporación, la prórroga de la etapa de transición y la asignación mensual hasta junio de 2023 a los participantes, se hizo acompañamiento y coordinación en la entrega de 1 PPI, se brindó orientación y acompañamiento a 1 PER para el cambio de EPS y se articuló con la Secretaría Municipal de salud dicha gestión, igualmente se actualizaron datos de los participantes, se gestionaron traslados y se realizó seguimiento a la modalidad Maestro Itinerante. Así mismo, se hizo el cargue de las asistencias en SIRR.
8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	La presente cláusula está pendiente de ejecución en tanto que aún no se iniciado actividades de implementación y seguimiento de las Sanciones Propias y aún no se han establecido las directrices que incorporen una propuesta de acompañamiento integral que facilite las condiciones para la estructuración de los trabajos, obras y actividades reparadoras (TOAR) por parte de los comparecientes.
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Durante el mes de enero se hizo el registro y cargue de las asistencias psicosociales se diligenciaron las fichas de CDV y se actualizaron datos de los participantes en el SIRR, dando cumplimiento de manera oportuna y veraz a las obligaciones contractuales.
10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Dando cumplimiento a ésta cláusula, durante el mes de enero se diligenciaron y entregaron de manera oportuna, confiable y veraz las planillas de atención psicosocial, la ficha de CDV en SIRR, actas de recibido de equipos, un acta de entrega de un PPI, las cuales se dispusieron para los procedimientos de gestión documental una vez ingrese el colaborador a cargo de dicha área y así mismo, se dio respuesta en los tiempos establecidos y se da cumplimiento a cada una de las solicitudes que se realizan desde nivel territorial y nacional en cuanto al sistema de información de las personas en proceso de reincorporación, a través de correo electrónico.
11.Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	Durante el mes de enero se asistió a una reunión de equipo con el coordinador del GT el día 27 de enero con el fin de iniciar las gestiones pertinentes relacionadas con el cargue de la póliza en el SECOP II, diligenciamiento de actas de recibido de los bienes asignados así como la revisión de bases de datos para establecer contacto y garantizar la atención telefónica, virtual o presencial de los participantes.
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	Dando cumplimiento a este compromiso, durante el mes de enero se diligenciaron de manera oportuna, confiable y veraz las planillas de asistencia a las actividades psicosociales, planillas de FA, cargue de las fichas de menores de edad CDV de manera oportuna, pertinente y veraz.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de enero se apoyó en la inducción a una facilitadora en temas relacionados con la socialización de las 4309 y 3232 a través de las cuales, en el marco del proceso de reincorporación, se prorroga la etapa de transición y la asignación mensual hasta junio de 2023 a los participantes, manejo del SIRR (Cargue de asistencias presenciales, telefónicas o virtuales), contextualización de las situaciones de las PER, entre otros.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LILIANA IGLESIAS SANCHEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	51.949.892	CONTRATO No.	198 -2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

14.Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el	Se da cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en el contrato en tanto que: 1) Se carga en el SECOP II la póliza o garantía única, 2) a la fecha y dado que no se programaron desplazamientos a otros municipios, no se presentaron informes de desplazamientos, 3) se suministró al supervisor del contrato toda información requerida para el normal desarrollo de las gestiones, 4) Se atendieron todas las recomendaciones, requerimientos de la ARN solicitados por parte del supervisor del contrato, 5) Se prestaron de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios de atención estipulados en el contrato conforme a las leyes vigentes, 6) Se actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Se abstuvo de incurrir en comportamientos que atentaran contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo; 8) Se utilizaron todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y se ejercieron las actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Se dio cumplimiento con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Se hizo entrega a través de correo electrónico de los exámenes preocupacionales en el proceso contractual; 11) Se dio trámite a las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que dispone la Entidad; 12) Se aplicaron los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Se recibió en custodia los bienes que la ARN le brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato, conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización, devolviendo los equipos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Se actualizó la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Se rindió en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y se participó en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Se informó de manera oportuna a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Se organizó, conservó, usó y manejó toda la información recibida y elaborada de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregada a través de FUID al supervisor del contrato; 19) Se verificó la efectiva afiliación a la ARL Positiva, surtida por parte de la ARN, 20) Se utilizan los equipos y herramientas asignados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad; 21) se realizó el análisis pertinente al instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 23) Se entrega informe mensual de actividades dentro de las fechas indicadas por el supervisor; 22) Se presentó el informe mensual de actividades dentro de las fechas establecidas por el supervisor del contrato; 23) Se entrega al área de recursos humanos certificado de cuenta bancaria; 24) Se hace entrega del acta de asignación y/o devolución de bienes; 25) Se da cumplimiento a las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia; 26) Se revisa y adoptan las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Se mantienen actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos; 28) Se acude de manera presencial y/o virtual, a los lugares solicitados por el supervisor del contrato, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.

LILIANA IGLESIAS SANCHEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Enero 31 de 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co